

"PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA – NEXT GENERATION EU"

PROYECTO DE EJECUCION DE

INTERVENCION Y ADECUACION DE LA ACCESIBILIDAD EN EL CASTILLO DE MONREAL

EMPLAZAMIENTO:

MONREAL (NAVARRA)

PROMOTOR:

AYUNTAMIENTO DE MONREAL

BEORLEGUI
APESTEGUIA
JAVIER -
72682819J

Firmado digitalmente
por BEORLEGUI
APESTEGUIA JAVIER -
72682819J
Fecha: 2025.03.04
07:22:33 +01'00'

ARQUITECTO

JAVIER BEORLEGUI APESTEGUIA

DOCUMENTO:

MEMORIA

FECHA: DICIEMBRE DE 2.024

INDICE DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA MEMORIA:

1. Memoria descriptiva.
 2. Memoria constructiva.
 3. Cumplimiento del CTE.
-

PROYECTO DE EJECUCION DE

INTERVENCION Y ADECUACION DE LA ACCESIBILIDAD EN EL CASTILLO DE MONREAL

EMPLAZAMIENTO:

MONREAL (NAVARRA)

PROMOTOR:

AYUNTAMIENTO DE MONREAL

MEMORIA DESCRIPTIVA

INDICE DE CONTENIDOS

1. PROMOTOR
2. ARQUITECTO AUTOR DEL PROYECTO
3. OBJETO DEL PROYECTO
4. INFORMACION PREVIA
 - 4.1. INTRODUCCION
 - 4.2. ANTECEDENTES HISTORICOS
 - 4.3. ESTADO DE CONSERVACION ACTUAL DEL CASTILLO
5. PROPUESTAS DE INTERVENCION
 - 5.1. ACTUACION PREVIAS
 - 5.2. RESTAURACION
 - 5.3. ACCESIBILIDAD
6. PLAZO DE EJECUCION

1. PROMOTOR

Promotor: **Ayuntamiento de Monreal**

C.I.F.: P 3117200J

Dirección: C/ El Burgo Nº 4

Monreal (Navarra)

C.P.: 31.471

Teléfono: 948 36 20 57

E-mail: monreal@izaga.es

2. ARQUITECTO AUTOR DEL PROYECTO

Javier Beorlegui Apesteguía – Arquitecto Colegiado Nº 4.149 del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro.

Dirección: C/ Ana Velasco Nº 2 – Bajo

Pamplona – 31006

Teléfono: 670 886 295

E-mail: jbeorleguiarquitecto@gmail.com

3. OBJETO DEL PROYECTO

La presente Documentación tiene por objeto la redacción del Proyecto de Ejecución, para la Intervención y Restauración de las ruinas, preexistentes y hoy visibles, del área principal del Castillo de Monreal. Así como de la adecuación de los tránsitos que enmascaran dichas ruinas. De manera que, quede garantizada la accesibilidad circulatoria y la seguridad para los futuros visitantes. Permitiendo, del mismo modo, la legibilidad y comprensión de las ruinas que se mantienen.

El objeto del presente Proyecto es definir las características técnicas y la cuantía económica de las obras de Intervención dentro del área principal del Castillo de Monreal y su entorno circundante, dentro del PSTD Prepirineo y Comarca de Sangüesa 2023-2025 para el Ayuntamiento de Monreal, con la finalidad de solicitar su inclusión en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea -Next Generation EU-, en el componente "C14 Plan de modernización y competitividad del sector turístico", en la medida II "Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad" y Submedida 2 "Planes de Sostenibilidad Turística en Destino" (II.2).

El Ayuntamiento de Monreal requiere del presente documento, como capítulo inicial de una Intervención global en el Castillo de Monreal y su entorno. El técnico que suscribe el presente documento verifica el carácter de urgencia de las obras de intervención en el Castillo de Monreal, por el estado de ruina avanzada y progresiva de sus lienzos y estructuras. Comportando la existencia de un riesgo o deterioro irreversible del monumento y de sus valores sustanciales, de sus daños estructurales y elementos de sus fábricas que todavía se conservan. La actuación propuesta servirá para eliminar estos riesgos de pérdida del patrimonio.



Imagen Ortofoto del estado actual del área principal del Castillo de Monreal

En el presente Proyecto de Ejecución se ha considerado fundamental establecer qué ámbito queda definido como área de actuación. Siendo ésta, la zona que abarca la torre de homenaje, el lienzo interior adjunto a la torre, el aljibe y las dos torres que flanquean la entrada con su escalinata de acceso. Y por supuesto, los espacios intersticiales que cohesionan dichos edificios. Con el propósito final de manifestar la relación entre dichos edificios.

El Ayuntamiento garantizará el pleno cumplimiento del principio DNSH de NO CAUSA UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO A LOS SEIS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, que se enumeran a continuación:

- a) *Mitigación del cambio climático*
- b) *Adaptación al cambio climático*
- c) *Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos*
- d) *Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos*
- e) *Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo*
- f) *Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas*

El Ayuntamiento garantizará el pleno cumplimiento del etiquetado climático y digital, de acuerdo con lo previsto en el PRTR y por el Reglamento (UE) 2021/241 y con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo.